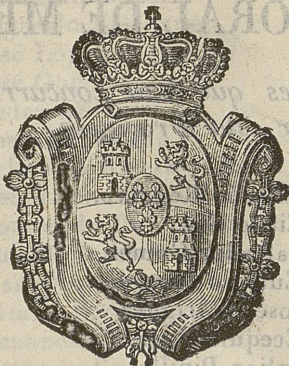


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID, del Sábado 26 de Octubre de 1844.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 250.

Núm. 248.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 18 del actual se me comunica la Real orden siguiente:

Los Señores Secretarios del Congreso de los Diputados han dirigido á este Ministerio con esta fecha la comunicacion siguiente:

„El Señor Don Lorenzo Arrazola, electo Diputado á Córtes por las Provincias de Valladolid y Zamora, opta por la primera.”

Lo que de Real orden, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion de la Península, traslado á V. S. para los efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para conocimiento de los habitantes de esta Provincia. Valladolid 24 de Octubre de 1844.—Laureano de Arrieta.

Núm. 249.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—El Juez de primera instancia de Olvera sigue causa criminal de oficio en averiguacion de los autores de la muerte de un hombre hallado en las tierras del Cortijo de las Casas, término de la villa de Zahasa; y siendo necesaria para la práctica de varias diligencias la presentacion en dicho Juzgado de Domingo Guillermoni, de Nacion Italiana, encargo á los Alcaldes y Empleados de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia procuren su captura, remitiéndole con la debida seguridad á disposicion del indicado Juez. Valladolid 24 de Octubre de 1844.—Laureano de Arrieta.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—En la tarde del 20 del actual se ha fugado de la casa de Juan de Santos, vecino del lugar de la Mata, el demente Ildefonso Alvarez, que por disposicion del Señor Gefe político de Salamanca era conducido por tránsitos de Justicia á Zaragoza. A continuacion se expresan las señas de dicho Alvarez, y encargo á los Señores Alcaldes constitucionales y Empleados de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia procuren su captura, remitiéndole con la debida seguridad á disposicion del Juez de primera instancia de Cuellar que instruye las diligencias oportunas sobre este suceso. Valladolid 24 de Octubre de 1844.—Laureano de Arrieta.

Señas del fugado. Edad 25 años, estatura 5 piez, pelo castaño, ojos tiernos, nariz regular, barba poca, cara larga, color trigüeño.

Señas de las ropas. Pantalón encarnado estropeado y remendado con paño negro ó azul, camisa vieja y estropeada, sombrero de copa alta bastante usado, una manta vieja rayada, descalzo de pie y pierna, con una llaga en el dedo gordo del derecho.

Núm. 251.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—Las Justicias de los pueblos de esta Provincia y los Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de la misma practicarán las diligencias oportunas para conseguir la captura del confiado fugado del Presidio del Canal de Castilla José Fernandez Linero, cuyas señas se expresan á continuacion. Valladolid 24 de Octubre de 1844.—Laureano de Arrieta.

Señas. Estatura 5 pies y 2 pulgadas, edad 38 años, pelo castaño, ojos idem, cara y nariz afilada, barba regular, color bueno.

DISTRITO ELECTORAL DE MEDINA DEL CAMPO.

Lista nominal de los Electores que han concurrido á votar en este Distrito para la eleccion de Diputados á Cortes por esta Provincia.

D. Antonio Lopez.	D. Hilario Reguero.	D. José García.
Santos Matos.	Cirilo Gay.	Diego de la Fuente.
Antonio Daza.	Salvador Gomez.	Julian Seco.
Facundo Gutierrez.	Eulogio Lozano.	Juan Alonso.
Tomás Rodriguez.	José Rodriguez.	Juan de Mata García.
Bernabé Alonso.	Ecequiel Diez.	Paulino Flores.
Miguel Saez.	Julian Pinilla.	Sebastian Martin.
Julian Lopez.	Agustin Hernandez.	José Gutierrez.
Felipe Gil.	Andres Hernandez.	Guillermo Gutierrez.
Alejandro García.	Claudio Rodriguez.	Andres Gutierrez.
Joaquin Descalzo.	Clemente Bartolomé.	Manuel Fernandez Montealegre.
Juan Vela.	Vicente Heredero.	Nicolás Lopez Rodriguez.
Alejandro Gil.	Miguel Sanz.	José Bergara.
Jorge Velasco.	Nemesio Alaguero.	Juan Luengo.
Mariano Hernandez.	Francisco García.	Eustaquio Fernandez.
Basilio del Valle.	Santiago Ortíz.	Florentino Lambas.
Nicolás Gomez.	Clemente Campo.	Patricio Otero.
Vicente Rodriguez Gonza	Nicolás Fernandez.	Rafael Hernandez Barrio.
Angel Rico.	Diego Miranda.	Pedro Fernandez.
Justo Matos.	Juan Pariente Toro.	Angel Hernandez.
Pedro Ordoñez.	Francisco Lopez.	Vicente Gil.
Julian Gil.	Lucas Perez Labajo.	Ulpiano Moya.
José Santos.	José Agapito Morales.	Valetin Beloso.
Antonio Sanz.	Pedro Descalzo.	Segundo Mier.
Dionisio Cermeño.	Felix Gonzalez.	Vicente Herrero Cienfuegos.
Juan Arias.	Juan Daza.	Casiano Herrero.
Anastasio García.	Francisco Turiel.	Sebastian Gonzalez.
Anselmo Matos.	Matildo Rambado.	Mateo Rodriguez.
Antonio Martin.	Bernebé Navas.	Gabriel Dominguez.
Manuel Matos.	Fernando Navas.	José Lopez Sanz.
Vicente Gil.	Tomás Fernandez Montealegre.	Francisco Arce.
Manuel Rico.	José Zapata y Cáceres.	Marcelino Rodriguez.
Pablo Simon.	Raimundo Benito.	Felix Vega.
Justo Salamanca.	Vicente Velayos.	Angel Hernandez.
Manuel García Palmero.	Santiago Moya.	Eustaquio Dominguez.
Felipe Ruiz.	Eladio Alonso.	Toribio Alonso.
Clemente Perez.	Simon Figueroa.	Manuel Garrido.
Baltasar Rodriguez.	Pedro Marcos.	Esteban Rodriguez.
Lorenzo Alaguero.	Norverto Delgado.	Benito García.
Eugenio García Sanz.	Gregorio Carnicero.	Francisco Rodriguez Melgar.
Francisco Gavilan.	José Mondeja.	Vicente Lopez de Prado.
Pedro Cabezas.	Felipe Alvarez.	Eugenio Perdigon.
Juan Velazquez.	Gregorio Fraile.	Leon Gutierrez.
Pedro Duque.	Francisco Zaera.	Donato Gago.
Tomás Santos.	Vicente Gonzalez.	Pedro Fernandez Ayuso.
Benito Iglesias.	Remigio Esteban.	Gregorio Olmedo.
Bernardo Navas.	Manuel Rodriguez Melgar.	Manuel Sobrino.
Pedro Navas.	Juan Sanchez.	Juan Egido.
Alejandro Gutierrez.	Benigno Ruiz.	José Lozano.
Gerónimo Matos.	Salvador Lopez.	Lucas Crespo.
Francisco Bastida.	Juan Lopez de Prado.	Andres Saez.
Serapio Daza.	Benigno Hernandez.	Roque Olmedo.
Cruzado Duque.	Roman Daza.	Lucas Casado.
Alejandro Navas.	Agustin Reguero.	Ramon Dominguez.
Faustino Lopez.	Patricio Alonso.	Andres Mier.
José Arias.	Manuel Capa.	Guillermo Alonso.
Apolinar Oliva.	Saturio Rodriguez.	Lucas Perez.
José Cáceres.	Pedro Montalbo.	Antolin Alonso.
Joaquin García.	Tomás Sanchez.	Juan Martin.
Felipe Martin.	Manuel Saez.	Francisco de Paula Corrales.
Manuel Daza.	Mariano García.	José Alonso.
Bernardino Hernandez.	Francisco Seco.	Castor Bayon.
Santiago Perez.	Mateo Alonso.	Pedro Lorenzo.

- D. José Segovia.
 Pio Salgado.
 José Casado.
 Julian Lopez Rodriguez.
 Benito Pastor.
 Tomás Lopez.
 Francisco Serrano.
 Martin Cermeño.
 Segundo Fernandez.
 Antonio Perez.
 Mauricio Gutierrez.
 Miguel de Dueñas.
 Pedro Lajo.
 Domingo Agreda.
 Felipe García.
 Marcos Belloso.
 Manuel Lopez.
 Toribio Gutierrez.
 Sebastian Rodriguez.
 Juan Blanco.
 Antonio Eliz.
 Vicente Martin.
 Blas Amperosa.
 Fulgencio Rodriguez.
 Angel Esteban.
 Ignacio Saez.
 Felipe Lozano.
 Justo Gimenez.
 Isidoro del Fresno.
 Juan Manuel Rodriguez.
 Joaquin del Rio.
 Juan Lozano.
 Benito Rodriguez.
 José Blanco.
 Lucas Puebla.
 Manuel Muñumer.
 Alejandro Rico.
 Onofre Martin.
 Froilan Delgado.
 José Hernandez.
 Juan Altés.
 José Olmedo.
 Matias García.
 Antonio García.
 Ignacio Blanco.
 Baltasar Garrido.
 Máximo Gutierrez.
 Luis de la Cruz.
 Agustin Cermeño.
 Marcelino Sastre.
 Julian García.
- D. Pedro Rodriguez.
 Segundo Velazquez.
 José Lopez Delgado.
 José Gomez.
 Pedro Aillon.
 Carlos Colorado.
 Telesforo Rivera y Rios.
 Deogracias Duque.
 Romualdo Dominguez.
 Luis de la Fuente.
 Marcelino Briones.
 Camilo Barrocal.
 Venancio Lopez.
 Atanasio Ruiz.
 Valentin Diez.
 Cándido Lozano.
 Julian Gutierrez.
 Alonso Martin.
 Ecequiel Gomez.
 Lucio Lopez.
 Francisco Alonso Hernandez.
 Manuel Salcedo.
 Juan Antonio Ruiz.
 Baldomero Fernandez.
 Francisco Pastor.
 Juan de la Peña y Lison.
 José Felipe.
 Juan Gutierrez.
 Dionisio Martin.
 Antolin Alonso Gonzalez.
 Lorenzo Correa.
 Luis Santos.
 Prudencio García.
 Santiago Tejo.
 Pedro Berrocal.
 Nicolás Gutierrez.
 Bernardo Reyero.
 Cruzado Coello.
 Fernando Velasco.
 Felipe Colorado.
 Agustin Rodriguez Muñumer.
 Fernando Giralda.
 Fermin Macías.
 Gregorio Paredes.
 Julian Duran.
 Juan Lopez.
 Manuel Duran.
 Pedro Giralda.
 Regino Gutierrez.
 Segundo Rodriguez.
 Gavino Revilla.
- D. Pedro Saez.
 Andres Velazquez.
 Ceferino Nieto.
 Juan García.
 Pablo Monroy.
 Julian García.
 Francisco Gutierrez.
 Manuel Herrero.
 Ramon Nieto.
 Simon Fraile.
 Angel Alonso.
 Joaquin Sanchez.
 Raimundo Eliz.
 Cándido Martin.
 Luis Moyano.
 Eustaquio Piernavieja.
 Luciano Velayos.
 Francisco Rujas.
 Miguel Martin del Rincon.
 Manuel Perez.
 Carlos García.
 Juan Pastor.
 Fernando Rodriguez.
 Marcos Martin.
 Manuel Martin Montesinos.
 Rufino Carnicero.
 Vicente Quirós.
 Apolinar del Pozo.
 Bernardo García.
 Ceferino Gutierrez.
 Fernando Perez.
 Luciano Aldudo.
 Antonio Martin.
 Cayetano Bayon.
 Francisco Martin Eliz.
 Francisco Gutierrez.
 Gerónimo Bayon.
 José Reguero.
 Manuel Lopez Guilgo.
 Mariano Reguero Eliz.
 Manuel Gonzalez Cañones.
 Tomás Fernandez Saez.
 Nicolás Lopez Sanchez.
 Telesforo Lorenzo.
 Paulino Berrocal.
 Pedro Gonzalez Conde.
 Pedro Zurdo.
 Eustasio Rodriguez.
 Andres Dominguez.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Empresa del Canal de Castilla.

Con el objeto de proporcionar á los viajeros por el Canal todas las comodidades posibles, se ha determinado establecer desde el día 28 del corriente dos Coches Diligencias en los puntos estrechos de la línea que recorre el Barco, con el único fin de conducir á los pasajeros y sus equipajes desde los muelles de esta Ciudad y la de Palencia hasta dentro de las poblaciones respectivas y viceversa.

Se previene que el despacho de los billetes tanto para los viajeros que gusten ir al muelle en los expresados carruages, como de los que bayan en el barco solamente, será en esta Ciudad en la casa de las oficinas de la Direccion Local, y en Palencia en el parador de Pampin, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las siete hasta las nueve de la noche, y no se admitirá en el punto de embarque á ningun pasajero que no lo haya sacado en dicho despacho, pues desde el citado día 28 cesan de espedirlos los encargados de los almacenes que hasta ahora lo han verificado.

El domingo 27 del actual desde las diez de la mañana en adelante se venderán á pública subasta en la plazuela de San Juan, de esta Ciudad, sobre unos setenta mulos sobrantes de la Artillería de Montaña, á consecuencia de Real órden. Lo que se hace saber para los que quieran interesarse. Segovia 17 de Octubre de 1844.—El Ayudante Secretario de la J. E.

y son un pollino cerrado, pelo cano, labrado de los riñones; y una pollina edad cerrada, pelo par-do, la oreja izquierda rasgada. Las personas que se las haya desmandado acudirán al Alcalde constitucional de dicha villa, que dando las señas se entregarán.

En la villa de Torrelobaton, partido de la Mota del Marqués, se hallan depositas dos caballerías de menor que se han hallado en su término,

Se vende un carruage de cuatro ruedas, sólidamente construido, elegante, ligero, para una caballería y ademas lanza para dos en caso de viajes; la persona que desee comprarle pasará á tratar con la viudad de Roldan en su Imprenta de la Plazuela Vieja.

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Ingresos y distribucion de fondos en el mes de Setiembre de 1844.

	Papel.	Metálico.	TOTAL.
Existencias del mes anterior.....	441,624.. 4	212,246.. 8	353,870.. 12
Recaudado en el presente.....	"	1.124,136.. 20	1.124,136.. 20
TOTAL.....	141,624.. 4	1.336,382.. 28	1.478,006.. 32

DISTRIBUCION.

A la Casa Real.....	"		
Al Ministerio de Estado.....	"		
Al de la Gobernacion.....	246,943..29		
Al de Gracia y Justicia.....	16,854..33		
Al de Guerra.....	"		
Al de Marina.....	"		
Por gastos reproductivos de las rentas consignados en Setiembre de 1844.....	74,014.. 9		
Por sueldos de Empleados activos consignados en Abril de 1843.....	67,094.. 8		
Por idem de las clases pasivas consignados en Octubre de 1842.....	129,740.. 8	1.109,391.. 9	
Por gastos de escritorio correspondientes á la consignacion de Agosto de 1844.....	41,770..18		
Devoluciones y reintegros.....	"		
Por Culto y Clero.....	90,366.. 2		
Al Banco de S. Fernando por existencia y tercera parte de Tabaco.....	411,087.. 2		
A la Empresa de Tabaco.....	60,750..19		
Traslacion de caudales á la de Cantabria....	769..17		
Papel admitido perteneciente al			
Ministerio de la Guerra.....	"		
Id. al de Hacienda.....	"		
Existencias.....	141,624.. 4	226,991.. 19	368,615.. 23

Valladolid 15 de Octubre de 1844.—El Tesorero, José Fernandez.—El Contador, Francisco Gonzalez Alberú.—V.º B.º El Intendente, Manuel de Villaverde.

Valladolid: Imprenta de Don Manuel Aparicio, frente de la Catedral, núm. 9.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Sabado 26 de Octubre de 1844.

ARTICULO DE OFICIO.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Regular.

ANUNCIO NUM. 1230.

Relacion de los foros que han sido pedidos en venta con la mira de enagenar el dominio directo de ellos, y en su consecuencia capitalizados por la Contaduría de Bienes nacionales, que con expresion de sus réditos, procedencias y demas circunstancias es como sigue:

El dominio directo de un foro de 13 celemines de pan mediado trigo y cebada anuales impuesto sobre tierras en Valoria en favor del Convento de Premostratenses de esta Ciudad, que valuado el trigo á 24 rs. fanega y 14 la cebada importan 20 rs. 17 mrs., que al 66 dos tercios al millar, ha sido capitalizado para su venta en 1,370 rs. 20 mrs. vn.

El dominio directo de otro id. de 20 rs. anuales impuesto en favor del Convento del Cármen Calzado de esta Ciudad, que al 66 dos tercios al millar ha sido capitalizado para su venta en 1,333 rs. 12 mrs. vn.: el cual paga Angel y Cesario Vazquez, vecinos de Villanubla.

El dominio directo de otro id. de 30 rs. anuales impuesto en favor del mismo Convento que al 66 dos tercios al millar, ha sido capitalizado para su venta en 2,000 rs. vn.: cuyo foro paga Pedro Tabarés, vecino de Villanubla.

El dominio directo de otro id. de 3 fanegas 2 celemines y un cuartillo de trigo anuales impuesto en favor de la Cartuja de Aniago, que valuado á 24 rs. fanega importan 78 rs. 17 mrs., que al 66 dos tercios al millar ha sido capitalizado para su venta en 5,233 rs. 10 mrs. vn.: cuyo foro paga José Carreño y Consortes, vecinos de Pedrosa del Rey.

El dominio directo de otro id. de 5 fanegas 10 celemines de trigo impuesto en favor de la misma Cartuja, que valuado á 24 rs. fanega importan 140 rs. vn., que al 66 dos tercios al millar, ha sido

capitalizado para su venta en 9,333 rs. 12 mrs.: cuyo foro paga Francisco Castro, vecino de Pedrosa del Rey.

El dominio directo de otro id. de una fanega 2 celemines de morcajo y cebada por mitad anuales impuesto en favor de la misma Cartuja, que valuado á 18 rs. la fanega de morcajo y 14 la de cebada importan 18 rs. 22 mrs., que al 66 dos tercios al millar ha sido capitalizado en 1,243 rs. 4 mrs. vn.: cuyo foro paga el Concejo de Geria.

El dominio directo de otro foro de una fanega 4 celemines de trigo anuales impuesto sobre un majuelo en Pedrosa del Rey en favor de la misma Cartuja, que valuado á 24 rs. fanega importa 32 rs., que al 66 dos tercios al millar ha sido capitalizado para su venta en 2,133 rs. 12 mrs. vn.

El dominio directo de otro id. de 15 rs. anuales impuesto en favor de la misma Cartuja, que al 66 dos tercios al millar ha sido capitalizado para su venta en 1,000 rs. vn.: este foro le paga Hilarion Ortega y Consortes, vecinos de Geria.

El dominio directo de otro id. de 20 rs. 23 mrs. anuales impuesto en favor de la misma Cartuja, que capitalizado al respecto de 66 dos tercios al millar dan una cantidad de 1,378 rs. 14 mrs. vn.: paga este foro Vicente Carro y Consortes, vecinos de Geria.

El dominio directo de otro id. de 16 rs. anuales impuesto en favor de la misma Cartuja, que capitalizado al respecto de 66 dos tercios al millar dan una cantidad de 1,066 rs. 22 mrs. vn.: paga este foro Cipriano Lozano y Consortes, vecinos de Geria.

El dominio directo de otro id. de 33 rs. anuales impuesto en favor del Monasterio de San Benito de esta Ciudad, que capitalizado al respecto de 66 dos tercios al millar dan un capital de 2,200 rs. vn., paga este foro Juan Valentin, vecino de Zaratán.

El dominio directo de otro id. de 60 rs. 12 mrs. anuales impuesto sobre tierras en Tordesillas en favor del mismo Monasterio, que capitalizado al respecto de 66 dos tercios al millar dan un capital de 4,023 rs. 18 mrs. vn.

El dominio directo de otro id. de 75 rs. anuales impuesto sobre una casa en esta Ciudad, calle de los Gitanos, en favor del mismo Monasterio, que capitalizado al respecto de 66 dos tercios al millar dan una cantidad de 5,000 rs. vn.

El dominio directo de otro id. de 12 rs. anuales impuesto sobre una casa en esta Ciudad, calle

de Caldereros, en favor del mismo Monasterio, que capitalizado al respecto de 66 dos tercios al millar dan una cantidad de 800 rs. vn.

El dominio directo de otro id. de 20 rs. anuales impuesto sobre una casa en esta Ciudad y en dicha calle de Caldereros, en favor del mismo Monasterio, que capitalizado al respecto de 66 dos tercios al millar dan una cantidad de 1,333 rs. 12 mrs. vn.

El dominio directo de otro id. de 55 rs. anuales impuesto sobre una casa en esta Ciudad y su calle titulada Róculo de Cazalla, en favor del mismo Monasterio, que capitalizado al respecto de 66 dos tercios al millar dan una cantidad de 3,666 rs. 23 mrs. vn.

El dominio directo de otro id. de 23 rs. 22 mrs. anuales impuesto sobre tierras en Tordesillas en favor del mismo Monasterio, que capitalizado al respecto de 66 dos tercios al millar dan una cantidad de 1,576 rs. 16 mrs. vn.

El dominio directo de otro id. de 33 rs. anuales impuesto sobre casa y viñas en Renedo, en favor del mismo Monasterio, que capitalizado al respecto de 66 dos tercios al millar dan una cantidad de 2,200 rs. vn.

El dominio directo de otro id. de 67 rs. 17 mrs. anuales impuesto sobre tierras en Tordesillas, en favor del mismo Monasterio, que capitalizado al respecto de 66 dos tercios al millar dan una cantidad de 4,500 rs. vn.

El dominio directo de otro id. de 35 rs. 18 mrs. anuales impuesto sobre viñas en esta Ciudad, al pago de la Rebilla, en favor del mismo Monasterio, que capitalizado al respecto de 66 dos tercios al millar dan una cantidad de 2,368 rs. 20 mrs. vn.

El dominio directo de otro id. de 19 rs. 17 mrs. anuales impuesto sobre viñas en esta Ciudad, al pago de la Rebilla, en favor del mismo Monasterio, que capitalizado al respecto del 66 dos tercios al millar dan una cantidad de 1,300 rs. vn.

El dominio directo de otro id. de 26 rs. 20 mrs. anuales impuesto sobre una casa en esta Ciudad, calle de Zúñiga, en favor del mismo Monasterio, que capitalizado al respecto de 66 dos tercios al millar dan un capital de 1,772 rs. 18 mrs. vn.

El dominio directo de otro id. de 58 rs. 28 mrs. anuales impuesto sobre una casa en esta Ciudad y su calle de la Pasión, en favor del mismo Convento, que capitalizado al respecto de 66 dos tercios al millar dan una cantidad de 3,921 rs. 18 mrs. vn.

El dominio directo de otro id. de 29 rs. 4 mrs. anuales impuesto sobre una casa en esta Ciudad, á la Costanilla de San Benito, en favor del mismo Monasterio, que capitalizado al respecto de 66 dos tercios al millar dan una cantidad de 1,941 rs. 6 mrs. vn.

El dominio directo de otro id. de 12 rs. 4 mrs. anuales impuesto sobre viñas en esta Ciudad, al pago de la Rebilla, en favor del mismo Monasterio, que capitalizado al respecto de 66 dos tercios al millar dan una cantidad de 807 rs. 28 mrs. vn.

El dominio directo de otro id. de 22 rs. 17 mrs. anuales impuesto sobre viñas en esta Ciudad, al pago de la Rebilla, en favor del mismo Monasterio, que capitalizado al respecto de 66 dos tercios al millar dan una cantidad de 1,500 rs. vn.

El dominio directo de otro id. de 25 rs. 17

mrs. anuales impuesto sobre viñas en esta Ciudad, al pago de la Rebilla, en favor del mismo Monasterio, que capitalizado al respecto de 66 dos tercios al millar dan una cantidad de 1,700 rs. vn.

El dominio directo de otro id. de 20 rs. 24 mrs. anuales impuesto sobre una casa en esta Ciudad, á la Costanilla de San Benito, en favor del mismo Monasterio, que capitalizado al respecto de 66 dos tercios al millar dan una cantidad de 1,380 rs. 12 mrs. vn.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que gusten interesarse en su adquisicion, manifiesten si se allanan á satisfacer la cantidad en que han sido capitalizados, en el concepto que el pago del importe en que fueren rematados se satisfará en papel y en 9 plazos de un año cada uno, celebrándose á su tiempo, con respecto á los foros cuyas fincas se hallan enclavadas fuera de este partido judicial, dos remates, uno en esta Capital y otro en la cabeza del Partido donde radiquen. Valladolid 21 de Octubre de 1844.—Francisco Lopez Villabrille.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Regular.

Anuncio de segundós remates.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate de los foros que á continuacion se expresan, el Señor Intendente de Rentas de esta Provincia se ha servido declarar abierta la subasta hasta el día y horas siguientes, la cual tendrá efecto en las Salas Consistoriales de esta Capital, ante el Señor Juez de primera instancia de la misma, con mi asistencia y citacion del Señor Procurador Síndico; y por testimonio de los Escribanos que les correspondan.

Dia 10 de Noviembre de once á once y cuarto.
Escribano Cabrejas.

El dominio directo de un foro de 35 rs. anuales impuesto sobre una casa en esta Ciudad, calle del Caballo de Troya, en favor del Monasterio de nuestra Señora de Prado, el cual ha sido capitalizado para su venta en 2,333 rs. 11 un tercio mrs. vn.

Id. de once y cuarto á once y media.

El mismo Escribano.

El dominio directo de otro id. de 85 rs. anuales impuesto sobre tierras en término de Geria en favor del Convento de Agustinos Calzados de Villanubla, el cual ha sido capitalizado para su venta en 5,666 rs. 22 dos tercios mrs. vn.

Id. de once y media á doce menos cuarto.
El mismo Escribano.

El dominio directo de otro id. de 195 rs. anuales impuesto en favor del Convento de Agustinos de dicho pueblo, el cual ha sido capitalizado para su venta en 4,400 rs. vn.

Id. de doce menos cuarto á doce.
Escribano Herrero.

El dominio directo de otro id. de 200 rs. anuales impuesto sobre una casa en esta Ciudad, calle de Cabañuelas, en favor del Monasterio de Prado, el cual ha sido capitalizado para su venta en 13,333 rs. 11 un tercio mrs. vn.

Id. de doce á doce y cuarto.
El mismo Escribano.

El dominio directo de otro id. de 121 rs. anuales impuesto sobre una casa en esta Ciudad, calle

de Zurradores, en favor del mismo Monasterio, el cual ha sido capitalizado para su venta en 8,066 rs. 22 dos tercios mrs. vn.

Id. de doce y cuarto á doce y media.
Escribano Cospedal.

El dominio directo de otro id. de 15 rs. anuales impuesto sobre una tierra en Simancas en favor del Convento de Agustinos de Villanubla, el cual ha sido capitalizado para su venta en 1,000 reales vn.

Lo que se anuncia al público para que las personas que deseen interesarse en su adquisicion acudan á hacer las proposiciones que les convengan á los parages señalados el dia y horas citadas; en el concepto que el importe en que se rematen ha de satisfacerse en papel y en nueve plazos de un año cada uno, celebrándose á su tiempo el remate únicamente en esta Capital. Valladolid 24 de Octubre de 1844. = Francisco Lopez Villabrille.

de Xarrafones, en favor del mismo Monasterio, el cual ha sido capitalizado para su venta en 8,000 rs. 27 dos tercios mas y seis de habitacion con sus salidas...

El dominio directo de otro de los de Xarrafones, que impusiere sobre una finca en Xarrafones, para el cultivo de la vid, de 200 rs. anuales...

El dominio directo de otro de los de Xarrafones, que impusiere sobre una finca en Xarrafones, para el cultivo de la vid, de 200 rs. anuales...

El dominio directo de otro de los de Xarrafones, que impusiere sobre una finca en Xarrafones, para el cultivo de la vid, de 200 rs. anuales...

El dominio directo de otro de los de Xarrafones, que impusiere sobre una finca en Xarrafones, para el cultivo de la vid, de 200 rs. anuales...

El dominio directo de otro de los de Xarrafones, que impusiere sobre una finca en Xarrafones, para el cultivo de la vid, de 200 rs. anuales...

El dominio directo de otro de los de Xarrafones, que impusiere sobre una finca en Xarrafones, para el cultivo de la vid, de 200 rs. anuales...

El dominio directo de otro de los de Xarrafones, que impusiere sobre una finca en Xarrafones, para el cultivo de la vid, de 200 rs. anuales...

El dominio directo de otro de los de Xarrafones, que impusiere sobre una finca en Xarrafones, para el cultivo de la vid, de 200 rs. anuales...

El dominio directo de otro de los de Xarrafones, que impusiere sobre una finca en Xarrafones, para el cultivo de la vid, de 200 rs. anuales...

El dominio directo de otro de los de Xarrafones, que impusiere sobre una finca en Xarrafones, para el cultivo de la vid, de 200 rs. anuales...

El dominio directo de otro de los de Xarrafones, que impusiere sobre una finca en Xarrafones, para el cultivo de la vid, de 200 rs. anuales...

El dominio directo de otro de los de Xarrafones, que impusiere sobre una finca en Xarrafones, para el cultivo de la vid, de 200 rs. anuales...

El dominio directo de otro de los de Xarrafones, que impusiere sobre una finca en Xarrafones, para el cultivo de la vid, de 200 rs. anuales...

El dominio directo de otro de los de Xarrafones, que impusiere sobre una finca en Xarrafones, para el cultivo de la vid, de 200 rs. anuales...

El dominio directo de otro de los de Xarrafones, que impusiere sobre una finca en Xarrafones, para el cultivo de la vid, de 200 rs. anuales...

El dominio directo de otro de los de Xarrafones, que impusiere sobre una finca en Xarrafones, para el cultivo de la vid, de 200 rs. anuales...

El dominio directo de otro de los de Xarrafones, que impusiere sobre una finca en Xarrafones, para el cultivo de la vid, de 200 rs. anuales...

El dominio directo de otro de los de Xarrafones, que impusiere sobre una finca en Xarrafones, para el cultivo de la vid, de 200 rs. anuales...

El dominio directo de otro de los de Xarrafones, que impusiere sobre una finca en Xarrafones, para el cultivo de la vid, de 200 rs. anuales...

El dominio directo de otro de los de Xarrafones, que impusiere sobre una finca en Xarrafones, para el cultivo de la vid, de 200 rs. anuales...

El dominio directo de otro de los de Xarrafones, que impusiere sobre una finca en Xarrafones, para el cultivo de la vid, de 200 rs. anuales...

El dominio directo de otro de los de Xarrafones, que impusiere sobre una finca en Xarrafones, para el cultivo de la vid, de 200 rs. anuales...

El dominio directo de otro de los de Xarrafones, que impusiere sobre una finca en Xarrafones, para el cultivo de la vid, de 200 rs. anuales...

El dominio directo de otro de los de Xarrafones, que impusiere sobre una finca en Xarrafones, para el cultivo de la vid, de 200 rs. anuales...

El dominio directo de otro de los de Xarrafones, que impusiere sobre una finca en Xarrafones, para el cultivo de la vid, de 200 rs. anuales...

El dominio directo de otro de los de Xarrafones, que impusiere sobre una finca en Xarrafones, para el cultivo de la vid, de 200 rs. anuales...

El dominio directo de otro de los de Xarrafones, que impusiere sobre una finca en Xarrafones, para el cultivo de la vid, de 200 rs. anuales...

Comunicacion de venta de bienes de Xarrafones

Venta de bienes del Clero Regular

Estados de algunos remates

No habiendo en esta ciudad de remate de los bienes de Xarrafones, que se vendieron en el mes de Agosto de 1844...

El dia de hoy, 15 de Agosto de 1844, en la ciudad de Valladolid, a las 12 de la noche...

El dia de hoy, 15 de Agosto de 1844, en la ciudad de Valladolid, a las 12 de la noche...

El dia de hoy, 15 de Agosto de 1844, en la ciudad de Valladolid, a las 12 de la noche...

El dia de hoy, 15 de Agosto de 1844, en la ciudad de Valladolid, a las 12 de la noche...